Cód. FO-ADQU-058

Versión, 4

## Formato FO-ADQU Acta de Inicio



## CONTRATO No 4600072724 DE 2017

CONTRATANTE:

Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y

Servicios

NIT:

890905.211-1

CONTRATISTA:

Manufacturas Sumapaz S.A

NIT o C.C.:

800.028.446-5

**OBJETO:** 

Dotación de mobiliario escolar para las diferentes

instituciones educativas oficiales, a través del acuerdo

marco de precios N° LP-AMP-089-2016.

VALOR:

Trescientos treinta millones trescientos mil setecientos

cincuenta y dos pesos (\$ 330.300.752)

DURACIÓN:

Mes y Medio (1.5) Meses sin superar el 30 de diciembre

de 2017

**FECHA DE INICIO:** 

15 de Noviembre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de Diciembre de 2017

En la ciudad de Medellín, el día 15 de Noviembre de 2017, se reunieron MARIO ANTONIO MUÑOZ PIMIENTA como Supervisor y/o Interventor y JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO, quien actúa en representación de la firma MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado y que tiene como referencia la Orden de compra No. 21651.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entregas según el listado de Instituciones Educativas registrado en la Tienda Virtual	X
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato, personal que realizara la entrega	Х
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	×

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- 2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
- 3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
- 4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: info@manufacturassumapaz.com Interventor: mario.munoz@medellin.gov.co

Apoyo a la supervisión: lisbeth.caro@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos mil diecisiete (2017) por quienes en ella intervinieron:

MARIO ANTONIO MUÑOZ PIMIENTA

Supervisør

Secretaría de Educación

JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO

Representante Legal

Manufacturas Sumapaz S.A

Elaboró: Lisbeth Caro Valencia

Aprobó: Gloria Patricia Puerta Martinez